



13720 - Reglas sobre los waqfs (un tipo de donación islámica que se pone al servicio público)

Pregunta

¿Cuál es el veredicto islámico sobre los waqfs?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Establecer un waqf significa donar una propiedad para emplear sus beneficios por la causa Allah. Lo que se entiende por propiedad es algo de lo que se pueda obtener algún beneficio mientras que su esencia permanezca, por ejemplo, casas, tiendas, fincas, etc. Lo que se entiende por beneficios es el resultado que proviene de algún uso de esa propiedad, como los cultivos, los alquileres o el otorgamiento de refugio.

El waqf es un acto de adoración recomendado (mustahab) en el Islam. La evidencia para ello está en la tradición profética. En al-Sahihain se narra que 'Umar (Allah esté complacido con él) dijo: "Oh, Mensajero de Allah, recibí riqueza de Jaibar y no tengo nada que sea más precioso para mí que eso. ¿En qué me ordenas que lo emplee?". Él dijo: "Si lo deseas, puedes dejarlo de lado y dar de ello en caridad (de lo que produce), pero la propiedad original no debe venderse, regalarse o heredarse. "Así que 'Umar lo dio en caridad a personas pobres y a familiares, lo usó para liberar a esclavos, lo dio por la causa de Allah, ayudó a los viajeros y honró a sus invitados.

Muslim narró en su Sahih que el Profeta (la paz y las bendiciones sean con él) dijo: "Cuando el hijo de Adam muere, todas sus buenas acciones terminan excepto tres: la caridad continua, el conocimiento del que otros pueden beneficiarse después de su muerte, y un hijo justo que pida por él". Yábir dijo: "No había nadie entre los Compañeros del Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones sean con él) que tuviera los medios, que no estableciera un waqf".



Qurtubih (que Allah tenga piedad de él) dijo: “No existe disputa entre los eruditos en relación con los waqfs de acueductos y mezquitas en particular, pero difirieron con respecto a otros tipos de waqfs”.

La persona que establece el waqf debe tener la autoridad para disponer de la riqueza que se entregará; debe ser un adulto, libre y maduro, porque no es válido un waqf establecido por un menor.

El contrato del waqf se realiza de dos maneras:

(1) Con palabras que indiquen el establecimiento del waqf, como: “Hago de este lugar un waqf” o “Hago de este lugar una mezquita”.

(2) Al hacer algo que habitualmente indica el establecimiento de un waqf, como convertir una casa en mezquita, o dar un permiso general a la gente para rezar allí, o convertir la tierra en un cementerio y permitirle a las personas enterrar a sus muertos.

Las palabras que indican un waqf son de dos tipos:

(1) Palabras claras, tales como “Hago de esto un waqf” o “Doy esto por la causa de Allah”. Estas palabras son claras porque no dan lugar a otra interpretación. Cuando se pronuncian estas palabras la propiedad se convierte en un waqf sin necesidad de agregar nada más.

(2) Palabras que son indirectas como “Doy esto en caridad” o “Me niego a mí mismo sus beneficios”, o “Esto es por la causa de Allah en perpetuidad”. Son palabras indirectas porque pueden interpretarse como que significan un waqf o algo más. Si se dice una expresión como esta, entonces debe ir acompañada de la intención de establecer un waqf. Una frase clara es “Doy tal y cual en caridad como waqf, o por la causa de Allah, o negándome sus beneficios, o en perpetuidad”. Una frase indirecta para establecer un waqf puede ser: “Doy tal y tal en caridad y no debe ser vendido o heredado”.

Para que el establecimiento de un waqf sea válido deben cumplirse las siguientes condiciones:



(1) Que la persona tenga la autoridad para disponer de dicha riqueza, como se indicó anteriormente.

(2) Que la propiedad dada como waqf debe ser algo de lo que se pueda obtener un beneficio continuo mientras se mantenga su esencia original. Las cosas que no permanecen después de haber sido utilizadas no pueden darse como waqf, como sería el caso de los alimentos.

(3) Que la propiedad dada como waqf sea algo específico. Un waqf que consiste en algo no especificado no es válido, como decir: "Doy una de mis casas como waqf".

(4) El waqf debe ser para un buen propósito, porque el propósito detrás de él es acercarse más a Allah, como mezquitas, acueductos, waqfs para los pobres, libros de conocimiento y waqfs para beneficiar a los familiares. No está permitido establecer un waqf para fines que no sean buenos, como waqfs para los lugares de culto de los no musulmanes o los libros de los herejes, o para instalar luces en las tumbas o para perfumarlas con incienso, o para apoyar a quienes adoran tumbas, porque eso es ayudar a la gente a cometer pecado, idolatría e incredulidad.

(5) Para que una propiedad sea establecida como waqf, la propiedad debe estar en posesión firme de quien la está declarando waqf. Así que quien no puede poseer nada no puede establecer un waqf.

(6) Para que el waqf sea válido, debe ser ejecutable con efecto inmediato. Un waqf que es temporal o suspendido no es válido, excepto cuando una persona lo conecta con su muerte, como por ejemplo: "Cuando muera, mi casa será un waqf para los pobres", debido a lo que Abu Daud narró: "Umar hizo un testamento de que si algo le pasaba, entonces Samagh, una tierra que poseía, se daría en caridad". Esto fue bien conocido y nadie lo negó, por tanto, existe un acuerdo unánime en este punto. El waqf que está relacionado con la muerte de una persona debe ser (no más de) un tercio de la riqueza, porque está sujeto a los dictámenes sobre los testamentos (wasiyah).

Lo prescrito sobre los waqfs comprende que es obligatorio actuar según la voluntad de la persona que estableció el waqf, siempre que no vaya en contra de la ley islámica, porque el Profeta (la paz



y las bendiciones sean con él) dijo: “Los musulmanes están obligados a cumplir las condiciones establecidas, excepto las que hagan que las cosas haram se conviertan en permitidas, o que las halal se hagan prohibidas”.

Además, ‘Umar (que Allah esté complacido con él) estableció un waqf y estipuló ciertas condiciones, y si no hubiera sido obligatorio cumplir con las condiciones, no habría tenido sentido estipularlas. Si (la persona que establece el waqf) estipula requerimientos como destinar una cierta cantidad para algo, o que a algunas personas se les dé prioridad sobre otras, o que las personas que se beneficien tengan ciertas cualidades o estén libres de ciertas cualidades, etc., debe hacerse de acuerdo con sus condiciones, siempre que no vayan en contra del Corán o la tradición profética.

Si la persona no estipula ninguna condición, entonces ricos y pobres, hombres y mujeres, deben recibir el mismo trato cuando se les den los beneficios del waqf.

Si, además, no designa a una persona específica para encargarse del waqf, o si designa a una persona específica pero esa persona muere, cuidará del waqf la persona para la cual se estableció, o sea, quien reciba el beneficio del waqf. Sin embargo, si son varios los beneficiados, como en el caso de una mezquita, o una cantidad de personas que no pueden ser contabilizadas - pobres y necesitados, por ejemplo-, entonces el gobernante debe cuidar el waqf, ya sea en persona o delegando en otro esa responsabilidad.

La persona encargada del waqf debe temer a Allah y hacer un buen trabajo cuidando del waqf, porque se trata de algo que se le ha confiado (amánah).

Si una persona instituye un waqf para sus hijos debe tratar a hombres y mujeres por igual, porque los ha incluido a todos entre los beneficiados. Ello implica que los beneficios se dividen en partes iguales. Al igual que si él les regalara algo debería compartirlo de manera equitativa, si él establece un waqf para ellos, debería dividirse en partes iguales.

Según una opinión entre los eruditos, después de sus propios hijos, el waqf debe pasar a los hijos de sus hijos, y no a los nietos por parte de sus hijas, porque pertenecen a otro hombre, y porque



no están incluidos en el versículo (traducción del significado):

Dios prescribe respecto a [la herencia de] sus hijos [Las mujeres 4:11].

Otro punto de vista entre los académicos sostiene que los nietos por parte de las hijas también se incluyen en la palabra “hijos”, porque las hijas también son “sus hijos”, por lo que los hijos (de las hijas) también son sus hijos en un sentido real. Y Allah sabe mejor.

Según la primera opinión, si la persona dice: “Establecí un waqf para mis hijos, o para los hijos de tal y tal”, el waqf es solo para los varones porque la palabra hijos se usa en el sentido específico, como cuando Allah dijo (traducción del significado):

“¿Acaso a Dios Le pertenecen las hijas mujeres y a ellos los hijos varones?” [El Monte 52:39]

Acorde a este punto de vista, la excepción sería que se establezca el waqf para una tribu, como Bani Háshim o Bani Tamím, en cuyo caso también se incluye a las mujeres, porque el nombre de la tribu incluye tanto a los hombres como a las mujeres.

Si el waqf se establece para un grupo de personas que pueden ser contabilizadas, todos deben incluirse y tratarse por igual. De lo contrario, en caso de ser demasiados, como Bani Háshim y Bani Tamím, no hay necesidad de incluirlos a todos, es imposible; está permitido limitarlo a algunas personas y darles prioridad sobre otros.

Los waqfs están entre los contratos que se vuelven vinculantes con solo una declaración de palabra, y no está permitido anularlos, porque el Profeta (la paz y las bendiciones sean con él) dijo: “La propiedad original no debe ser vendida, ni regalada o heredada”. Al-Tirmidhi dijo: “Según los sabios, no está permitido anular un waqf, y la evidencia es esta narración porque se declara la perpetuidad de dicha propiedad como un waqf. No debe ser vendido ni trasladado a otro lugar a menos que sus beneficios cesen por completo, como una casa que se destruye y no se puede reconstruir con el dinero del waqf, o la tierra que se vuelve infértil y no se puede recuperar, o los fondos del waqf no alcanzan para recuperarla.

En este caso se debe vender el waqf y gastar el dinero en una cosa similar, porque está más cerca



de los objetivos por los que fue establecido el waqf. Si no es posible gastar el dinero en algo que sea exactamente lo mismo, se debe gastar en algo más pequeño de la misma naturaleza, y el reemplazo se convierte en un waqf tan pronto como se compra.

Si el waqf es una mezquita y ya no se puede usar donde está, por ejemplo, si se destruye el vecindario en el que se encuentra, debería venderse el espacio y gastarse el dinero en otra mezquita. Si un waqf se instituye para beneficiar a una mezquita y produce más de lo necesario, está permitido gastar el dinero extra en otra mezquita, porque de esta manera se otorga un beneficio similar al propósito por el cual se creó el waqf. En un caso como este también está permitido entregar los beneficios adicionales a los pobres, en caridad.

Si se establece un waqf para una persona específica -como cuando se dice: “Esto es para Zayd y se le deben dar 100 cada año” y produce más que eso, entonces se debe dar en caridad la cantidad adicional. El Shéij Taqiy al-Din (que Allah tenga piedad de él) dijo: “Si sabe que el resultado siempre será mayor de lo estipulado, tiene que deshacerse de él; retenerlo significa desperdiciar esa cantidad extra”.

Si se instituye un waqf para beneficiar a una mezquita y esa mezquita se destruye al punto de no ser posible reconstruirla con los fondos del waqf, dichos fondos deberían entregarse a otras mezquitas.

Y Dios sabe mejor.